



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación provisional

En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos) celebrada el día 18 de septiembre de 2025, fue aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento y sede electrónica.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Arcos de la Llana, a 24 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso